



BASES DEL “RETO MALACATE”

1/ Objeto de la convocatoria del “Reto Malacate”

La FUNDACIÓN RÍO TINTO y la FUNDACIÓN ATALAYA RIOTINTO (en adelante, las Fundaciones) convocan la iniciativa denominada “Reto Malacate” para seleccionar anualmente la mejor propuesta empresarial de emprendimiento y desarrollo económico en la comarca de la Cuenca Minera de Riotinto, que recibirá una dotación económica de 25.000 euros para su puesta en marcha.

Estas son las bases que rigen la celebración de la primera edición del “Reto Malacate” que convocan Las Fundaciones y que de este modo establecen las normas de participación en el mismo.

2/ Contenidos de las propuestas

Para participar en el “Reto Malacate” los interesados deben hacer llegar a la organización sus proyectos empresariales incluyendo:

- a) Memoria descriptiva del proyecto: Características técnicas, sostenibilidad y viabilidad económica en el futuro y justificación del presupuesto previsto. El proyecto debe denominarse con un título.
- b) Análisis e investigación del entorno social y geográfico donde se concreta la propuesta. Justificación comercial del proyecto y su potencial de interés para las poblaciones y/o municipios incluidos en el ámbito de aplicación.
- b) Historial del candidato o del equipo candidato: currículum y competencia profesional y técnica de las personas que promueven el proyecto. Para contrastar el perfil y la capacidad de gestión del mismo se aportarán datos suficientes.
- d) Informe detallado sobre la inversión final total prevista para la ejecución del proyecto. Si la inversión inicial necesaria fuera superior al importe de la dotación del “Reto Malacate”, definir las fuentes adicionales de financiación. Incluir un presupuesto desglosado de ejecución.
- e) Los candidatos deberán presentar una declaración firmada con los siguientes compromisos:

- Que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos pertinentes y que son autores intelectuales de las ideas que presentan.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado.
- Que comunicarán cualquier cambio en la constitución del equipo en cualquier momento del proceso de selección.
- Que la información entregada es fidedigna.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Comunicar si el proyecto ha sido presentado a cualquier otro galardón privado.
- Informar si es un proyecto en ejecución o es un proyecto nuevo.
- Que aceptan y cumplen todas las bases.

La organización se guarda la potestad de convocar al aspirante o equipo promotor para recibir explicaciones adicionales de cualquier detalle de la propuesta, con la intención de mejorar el conocimiento del proyecto presentado.

Aquellos proyectos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Base no serán admitidos.

Cualquier proyecto que haya sido presentado en cualquier edición que se convoque del Reto “Malacate” no será admitido en ediciones posteriores del mismo.

3/ Ámbito de los proyectos

El proyecto empresarial sobre el que versa la propuesta presentada deberá ser ejecutado en uno o varios de los municipios siguientes: Berrocal, Campofrío, El Campillo, La Granada de Riotinto, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real.

Podrán participar en “Reto Malacate” proyectos presentados por personas o colectivos residentes en otros municipios, siempre y cuando se plantee la ejecución y

desarrollo del mismo en uno o varios de los municipios citados.

4/ Formato y plazo de presentación de las propuestas

Los candidatos presentarán su propuesta en el domicilio postal de la Fundación Río Tinto en Plaza del Museo S/N - 21660 Minas de Riotinto (HUELVA) hasta las 15:00 horas del día 21 de septiembre de 2018. El sobre o cualquier otro soporte contenedor de la propuesta debe incluir el título del proyecto y la leyenda "Candidatura a la primera edición del Reto Malacate", así como la identificación del proponente. En el interior se presentará la propuesta completa en formato papel A4 y una copia en soporte informático de almacenamiento de datos.

También se podrán enviar las propuestas por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: retomalacate@gmail.com siempre y cuando el envío no supere los 12 Mb.

Solo se admitirán propuestas remitidas con anterioridad al cierre de esta convocatoria.

5/ Condiciones y criterios de elegibilidad

Cualquier persona física o jurídica o grupo de candidatos y equipos de trabajo que reúnan las condiciones indicadas en estas bases podrán participar con sus propuestas en el "Reto Malacate". Deberán ser residentes en alguno de los municipios incluidos en el apartado 3/ de las presentes bases, o bien no siéndolo, su proyecto contemple el desarrollo de la iniciativa empresarial en uno o varios de los municipios incluidos en el ámbito.

Los candidatos que participasen en alguna edición del "Reto Malacate" podrán volver a participar en otras convocatorias siempre y cuando lo hagan con un proyecto diferente. Asimismo no se admitirá más de una propuestas remitida por la misma persona o grupo de personas.

Estarán excluidos de participar en el reto Malacate los empleados de la Fundación Río Tinto, de la Fundación Atalaya Riotinto, y de la compañía Atalaya Riotinto Minera.

6/ Parámetros de valoración

El Jurado trabajará con una serie de criterios que establecerán un baremo mediante el cual se valorarán las propuestas presentadas por los participantes.

Entre estos, se incluyen la repercusión social de los proyectos, su capacidad para generar empleo y tejido

empresarial sostenible, así como la incidencia positiva en la imagen de la comarca vinculada al emprendimiento.

Asimismo será valorable la innovación y la creatividad en procesos y productos, un modelo de negocio con potencial de crecimiento, la viabilidad del proyecto en relación con las oportunidades de mercado y su capacidad de generar valor añadido.

Finalmente se tendrá en cuenta la capacidad de los impulsores del proyecto, incluyendo su trayectoria y formación, su conocimiento del ámbito sobre el que establece su proyecto y su capacidad para el liderazgo de la iniciativa.

7/ Jurado

El Jurado del "Reto Malacate" estará compuesto por personalidades independientes, relevantes y de reconocido prestigio y será designado por las Fundaciones. La presidencia de este Jurado estará a cargo de uno de los miembros del mismo, cuya designación será de acuerdo a la elección de las Fundaciones.

Las labores de secretariado del Jurado serán llevadas a cabo por un representante de las Fundaciones. El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, no obligándose pues a adjudicar la dotación económica a ninguno de los proyectos presentados en caso de que ninguno reuniera suficientes méritos según lo establecido en el apartado 7/ Parámetros de valoración.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en un acto de entrega del "Reto Malacate" que tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2018.

8/ Derechos de imagen

Los participantes se comprometen a presentar exclusivamente propuestas originales de las que sean autores o estén autorizados por estos, sin que quepa vulneración de derechos de terceros o incumplimiento de normativa alguna. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual e industrial pertenecen a los creadores de los trabajos y a sus legítimos propietarios, por ello, no se podrán utilizar ni distribuir material protegido por esta legislación sin el consentimiento expreso de sus titulares.

Los ganadores del "Reto Malacate" se comprometen a mostrar en lugar convenientemente destacado el patrocinio de las Fundaciones en cualquiera de las actividades organizadas por ellos, así como en folletos

publicitarios, páginas Web o cualquier otro soporte promocional. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en medios de comunicación y redes sociales. Cualquiera que sea la forma de publicación elegida, y en todos los casos los beneficiarios se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos de las Fundaciones. Las Fundaciones se reservan el derecho de anulación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resultan titulares. También, como financiadoras del proyecto, las Fundaciones se reservan el derecho de hacer uso en todas sus comunicaciones públicas, del nombre, logotipo o marca del proyecto ganador.

9/ Pago de la dotación económica.

La dotación económica de 25.000 euros para el lanzamiento y desarrollo del proyecto ganador será aportada por las Fundaciones a partes iguales. El desembolso se realizará en un pago único o en pagos sucesivos, hasta que se alcance y complete la cantidad total, en función de las necesidades de financiación identificadas en el proyecto.

Las Fundaciones practicarán las retenciones que sean procedentes a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

La concesión de la dotación económica resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

Para hacer efectiva la entrega del importe se firmará un acuerdo de colaboración, en virtud del cual, las Fundaciones y el premiado fijarán los términos y condiciones a los que se someterá la colaboración con el proyecto ganador. En este documento quedará explícitamente reflejado y aceptado por las partes que las Fundaciones serán financiadoras del proyecto en exclusiva o parcialmente, dependiendo de las necesidades financieras presentadas en el proyecto.

Las Fundaciones realizarán un seguimiento del proyecto ganador y de realización de su programa a través de la participación de una persona que actuará como observador en las reuniones de seguimiento que, a tal efecto, sean convocadas. Asimismo, el candidato del proyecto premiado se compromete a presentar una memoria semestral durante los tres primeros años de desarrollo del proyecto, en la que detallará la evolución del mismo y justificará el destino de las cantidades económicas recibidas. Esa memoria se dirigirá a la atención de las propias Fundaciones y estará sometida a las condiciones

de publicidad y promoción que el órgano fundacional decida como de interés para su propia imagen pública.

10/ Modificaciones y responsabilidades

En el supuesto de que el proceso del “Reto Malacate” no pudiera desarrollarse por algún motivo justificado las Fundaciones se reservan el derecho a suspenderlo temporalmente o cancelarlo.

11/ Confidencialidad

Las Fundaciones se comprometen a mantener la confidencialidad de toda aquella documentación presentada por los candidatos cuyos proyectos no han sido premiados.

12/ Aceptación de las Bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se adoptara por incidencias. Los participantes mantendrán indemne en todo momento a las Fundaciones ante cualquier reclamación, asumiendo íntegramente cualesquiera responsabilidades que pudiesen derivar de acciones, reclamaciones o conflictos por incumplimiento de las presentes bases. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante de la percepción de la dotación económica.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de las Fundaciones de los datos personales que faciliten así como para, en el caso de ser ganadores, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web o cualquier otro soporte de información y comunicación de las Fundaciones.